

compuesta por apoyos de normigón, aisladores suspendidos y conductor Al-Ac. de 116,2 milímetros cuadrados, desde el origen al apoyo número 14 en dobe circuito y simple circuito desde apoyo número 14 al final, para cuya instalación fué autorizada la Empresa por esta Delegación con fecha 6 de mayo de 1968.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 25 de mayo de 1968.—El Delegado provincial.—2.197-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle San Bernabé, número 2, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación cuyas características técnicas se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las facultades que le confieren ambas disposiciones, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea a 13,2 KV. con origen en línea Benavente-Oeste de 309 metros de longitud, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos de madera con zancas metálicas y final en nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA., relación 13.200/230-133 V., regulación en primario $\pm 5\%$ -10 %, denominado «Instituto Femenino», en Benavente.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Zamora, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—6.359-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 21.144.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una estación transformadora de 500 kVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/220-127 voltios, situada en los sótanos del hotel «Roxen», sito en la zona del puerto de Puentedeume, y de su ramal de conexión en cable subterráneo, de 91 metros de longitud, a 15 kV., con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria y con término en la estación transformadora a instalar en el hotel de referencia, con objeto de mejorar el servicio eléctrico de la zona baja de Puentedeume y los del propio hotel, que son propiedad de la Sociedad «Hidroeléctrica del Zarzo, S. A.», con domicilio en dicha villa, calle del Mancebo, número 3, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento, aprobado por Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 29 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.—2.191-D.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente de A. T. número 114/130, incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Eléctrica del Litoral, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Finalidad: Modificación del trazado en línea aérea de alimentación a Chilches, en la zona conocida por Puerta de Hierro, término municipal de Vélez-Málaga.

Características: Línea aérea a cinco KV. de 340 metros de longitud, en sustitución de un tramo de longitud similar que desaparece.

Presupuesto: 42.450 pesetas.

Cumplidos en este expediente todos los trámites reglamentarios y vista la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y los Reglamentos para su ejecución, aprobados por Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y demás disposiciones concordantes de carácter general.

Esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que le viene atribuida por las citadas disposiciones, ha resuelto:

1.º Otorgar la autorización solicitada de la instalación eléctrica de referencia.

2.º Declarar de utilidad pública dicha instalación a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica en las condiciones, alcance y limitaciones expresadas en la Ley 10/1966 y Decreto 2619/1966.

Málaga, 27 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.161-D.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente de A. T. número 678/191, incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Finalidad: Mejorar la distribución de energía eléctrica en determinadas zonas de Marbella.

Características: Línea subterránea a 10 KV. de 982 metros de longitud, que unirá las subestaciones Skol. Valdecantos y La Torre.

Presupuesto: 658.821 pesetas.

Cumplidos en este expediente todos los trámites reglamentarios y vista la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y los Reglamentos para su ejecución, aprobados por Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y demás disposiciones concordantes de carácter general.

Esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que le viene atribuida por las citadas disposiciones, ha resuelto:

1.º Otorgar la autorización solicitada de la instalación eléctrica de referencia.

2.º Declarar de utilidad pública dicha instalación a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica en las condiciones, alcance y limitaciones expresadas en la Ley 10/1966 y Decreto 2619/1966.

Málaga, 27 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.162-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «B. M. C.», modelo «Mini».

Solicitada por «Sociedad Anónima de Vehículos Automóviles» la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la estación de Silsoe (Inglaterra), esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «B. M. C.», modelo «Mini», cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 14 (catorce) CV.

Madrid, 7 de junio de 1968.—El Director general, Ramón Estreuelas.